

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3094/2009.-

ZAPALLAR, 21 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria doña Maria José Parra Espinoza.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Días pendientes
MARIÁ JOSE PARRA ESPINOZA Técnico Párvulos Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.	1	24 de Agosto del 2009	2 1/2

MUNICELIES ER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO GANTONIO MOLINA DAINE
MUNICIPAL
Secretario Municipal

cretos / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- RECURSOS HUMANOS.
2. OFICINA DE TRANSPARENC

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

THE THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY O